

350

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exp. N° 2006/10/1/842

Montevideo, **19 DIC. 2006**

VISTO: el Convenio celebrado el 24 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la primera etapa de remodelación de internación de medicina del Hospital de Rivera; con la suma de \$ 1.000.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 1.390.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha efectuado la intervención previa que le compete;-----

IV) Que el Tribunal de la República ha efectuado la intervención correspondiente, con fecha 22 de noviembre de 2006, (Carpeta N° 212079 – Entrada 6641/06).-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 24 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de

Rivera, para realizar la primera etapa de remodelación de internación de medicina del Hospital de Rivera; -----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2006 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto Nº 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación Nº 580, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón), en 2 (dos) cuotas de \$ 500.000.- (pesos uruguayos quinientos mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta Nº 041 000707 9, Sucursal Rivera, perteneciente a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de Rivera, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República